

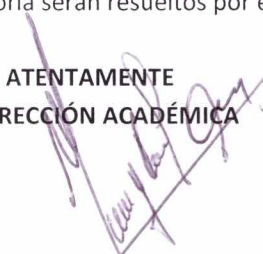
CONSIDERANDO EL LINEAMIENTO PARA LA OPERACIÓN DE CURSOS DE VERANO VERSIÓN 1.0 PARA PLANES DE ESTUDIO 2009-2010, LA SUBDIRECCIÓN ACADÉMICA A TRAVÉS DE LA DIVISIÓN DE ESTUDIOS PROFESIONALES Y DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS DE INGENIERÍA, CIENCIAS BÁSICAS Y CIENCIAS ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS

CONVOCAN

A TODOS LOS PROFESORES DE ESTA INSTITUCIÓN INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LOS **CURSOS DE VERANO 2017** COMO UNA OPCIÓN QUE PERMITIRÁ AL ESTUDIANTE AVANZAR O REGULARIZARSE EN SU PROCESO EDUCATIVO, DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES BASES:

1. El catálogo autorizado de asignaturas propuesto por las coordinaciones de carrera, en función de un diagnóstico académico, son: Genética (Ingeniería Forestal), Diseños Experimentales (Ingeniería en Agronomía), Algebra Lineal (Ingeniería Forestal e Informática), Bioquímica (Ingeniería Forestal y Agronomía), Cálculo Integral (Ingeniería Forestal y Agronomía), Estadística (Ingeniería Forestal y Gestión Empresarial), Cálculo Diferencial (ingeniería en Agronomía y Gestión Empresarial), Edafología (Ingeniería en Agronomía), Agroquímica (Ingeniería en Agronomía), Biología Celular (Ingeniería en Agronomía), Matemáticas Financieras (Gestión Empresarial), Bioestadística I (Licenciatura en Biología) y Cordados (Licenciatura en Biología).
2. Para ser profesor de alguno de los cursos anteriores, deberá presentar a la Subdirección Académica los siguientes requisitos: De los dos últimos periodos escolares (a. Haber cumplido con el 90% de asistencia frente a grupo, b. Presentar un buen desempeño en la evaluación docente con un mínimo de 75 %, c. Contar con el 100% de liberación de actividades académicas, y d. índices de reprobación sean menores al 40%).
3. El período de impartición del Curso de verano tendrá una duración de 5 semanas comprendido del 3 de julio al de agosto de 2017.
4. El número total de horas de clase por semana durante el curso de verano se establecerá considerando el número total de horas y los créditos que tiene la asignatura en un semestre distribuidas en cinco semanas, incluyendo los procesos de evaluación, los horarios serán propuestos por la División de Estudios Profesionales.
5. Se aplicará evaluación docente por los estudiantes antes de concluir el curso de verano.
6. La acreditación de la signatura estará sujeta a lo dispuesto en el Lineamiento para la Evaluación y Acreditación de Asignaturas para planes de estudio 2009-2010 vigente.
7. El salario establecido para el profesor será de \$ 150.00 por hora impartida menos impuestos.
8. Para cobrar el salario convenido, el profesor deberá ajustarse a los requisitos administrativos vigentes, cobrando al final del curso.
9. El periodo de recepción de expedientes será a partir de la publicación de la presente convocatoria hasta el día 30 de junio del presente año.
10. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Comité Académico vigente.

**ATENTAMENTE
SUBDIRECCIÓN ACADÉMICA**



Calle 11 s/n entre 22 y 28 Chiná, Campeche, C .P. 2452
Teléfono 01(981)8272082, 8272081 Ext: 103.
acad_china@tecnm.mx www.itchina.edu.mx



S.E.P.
T.N.M.
INSTITUTO
TECNOLÓGICO
DE CHINÁ
CLAVE:
04DIT0002W

